República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2019-00783-00.

A través de memorial que antecede, la gestora judicial de la organización accionante, solicita que se impulse el presente proceso.

En ese sentido, esta Judicatura precisa que por medio de auto calendado a 19 de noviembre de 2019, se rechazó la demanda, toda vez que no fue subsanada la incorrección señalada en proveído adiado a 6 de noviembre de aquel año.

En conclusión, la solicitud abordada carece de asidero.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 6 de julio de 2020

N° _____.

_____
SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

Código de verificación:
03ab36f8ae131f8bbeba993dc420b2962203e19e6d8ef2b72938df0729fb7f68
Documento generado en 02/07/2020 02:35:20 PM